

Casquar desta Ciudad, y replicando q en ottercion desta  
 festividad, y ala costumbre antiquada de Libranle, alguna  
 cantidad por razon de Aguinaldo, y con respeto a lo prebenido  
 por la Superioridad en elavinto, redione este Ayuntamiento,  
 mandar se las satisfaga lo q fuere de suagada, a lo que  
 quedaran mureconozido: Y en tercio desta instancia  
 Acordo se de a cada uno tres mill mrs y encluyendo  
 volamente a aquellos que su salario no pase de doxientos  
 Ducados, Y para el efecto de que se les pague se pava testi  
 monio a la Contaduria para q despache la Libranza  
 contra Propios, ya favor de M. D. D. D. Sanchez Arto  
 y Criado mayor de esta referida Ciudad, para q los  
 entregue a los referidos: todo ello segun y en la forma q  
 se practico el año anterior.

Yom de los Ponteros  
 de sala; ten. de Vara Tenientel; Los de Vara, Sarciento y Clavineros de esta  
 Ciudad tribuntano las Casquas con el mayor rendim. y  
 replicando q con este motivo se sirva mandax Libranle  
 de Aguinaldo q fuere de suagada, como lo acostumbra  
 este Ayuntamiento con sus Criados = Acuerda q a dho dho  
 Ponteros de sala del mismo se les entregue un mill y qto  
 mrs a cada uno, Alor do ten. tres mill mrs de permitad